

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/10571
21 marzo 1972
ESPAÑOL
ORIGINAL: CHINO-ESPAÑOL-
FRANCÉS-INGLÉS-RUSO

CARTA DE FECHA 21 DE MARZO DE 1972, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 253 (1963) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Tengo el honor de informarle que, después de la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 314 (1972), el Comité creado por resolución 253 (1963) del Consejo de Seguridad se reunió los días 13, 15 y 16 de marzo de 1972 (64a., 65a., y 66a. sesiones).

En la 64a. sesión, el representante de Somalia presentó una propuesta encaminada a reemplazar por una presidencia de un año de duración el sistema actual de rotación de la presidencia, que fue establecido el 30 de septiembre de 1970, fecha en que se amplió el Comité a fin de que incluyera representantes de todos los miembros del Consejo de Seguridad y el Presidente del Consejo de Seguridad distribuyó una nota (S/9951) en la que se indicaba, entre otras cosas, lo siguiente:

"También se decidió que la presidencia del Comité estará sujeta a rotación mensual por orden alfabético inglés, según la presidencia del Consejo de Seguridad."

Durante los debates en el Comité, la propuesta de Somalia fue apoyada por los ocho miembros siguientes: Argentina, China, Guinea, India, Panamá, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y Yugoslavia. Estas delegaciones opinaron que la propuesta era indispensable para aumentar la efectividad del Comité dotándolo de mayor continuidad en la dirección y prosecución de su tarea, que era de una naturaleza concreta y permanente. El procedimiento propuesto también armonizaría con la práctica seguida por otros órganos de las Naciones Unidas, incluido el Subcomité Especial para Namibia del Consejo de Seguridad. No se pretendía en modo alguno formular reproches a ningún Presidente del Comité. Se trataba de una propuesta de carácter urgente, que requería la inmediata adopción de medidas para facilitar la labor del Comité desde el principio.

Otros miembros mencionaron las dificultades que les planteaba la propuesta y, en particular, opinaron que ésta significaría un apartamiento de la práctica normal de los comités del Consejo de Seguridad y que no aumentaría la efectividad de la labor del Comité. A juicio de algunos otros, constituiría una demostración de falta de confianza en algunos de los presidentes anteriores o futuros del Comité. Varios miembros sugirieron que la propuesta y las opiniones divergentes manifestadas a su respecto, en vez de ser tratadas por separado, se incluyeran en el informe que se

había pedido al Comité que presentara al Consejo de Seguridad a más tardar el 15 de abril de 1972, juntamente con otras propuestas encaminadas a aumentar la efectividad de los trabajos del Comité y que, entre tanto, el Comité llevara a cabo su trabajo pendiente según el procedimiento actual.

Sin embargo, el representante del Reino Unido propuso que se mantuviera en el futuro inmediato la continuidad de la Presidencia, tal como se proveía en la propuesta de Somalia, renunciando a su derecho a la presidencia a principios de abril, a fin de permitir que el Presidente actual siguiera en funciones hasta que se terminara el informe para el Consejo de Seguridad.

La mayoría de los miembros que apoyaban la propuesta de Somalia estimaron que la propuesta del Reino Unido no respondía a las necesidades de la situación, pues, en su opinión, la necesidad de tomar medidas sobre la propuesta de Somalia se planteaba dentro del contexto del trabajo permanente del Comité y no sólo a los efectos transitorios de completar el informe.

Teniendo en cuenta las diferentes posiciones adoptadas por los miembros del Comité sobre la cuestión mencionada, la mayoría de los miembros del Comité, sin que el resto formulara objeciones, me han solicitado - y considero que tal es mi deber - que informe a usted urgentemente de esta situación, para que sea señalada a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

Mientras tanto, el Comité ha decidido continuar sus trabajos sin perjuicio de las posiciones expresadas por los miembros.

(Firmado) R. OVINNIKOV
Presidente
Comité establecido de conformidad
con la resolución 253 (1968) del
Consejo de Seguridad
